

# **BASES PUESTOS DE VENTA FERIA COSTUMBRISTA DEL QUESO Y LA MIEL 2024**

## **1.- De los Objetivos y fecha de realización**

Ofrecer a la comunidad una oportunidad de preparar y vender diversos productos alimenticios, bebidas y artesanías, que permitan la generación de ingresos para las familias y grupos participantes. Esto, en el marco del *Feria Costumbrista del Queso y la Miel 2024*, la que se llevará a cabo los días 28-29-30 de Junio del año en curso. La actividad pretende activar la economía local de la comuna, a través de la creación de espacios para la comercialización de productos, contribuyendo a su vez, a un mayor desarrollo del sector comercio y servicios.

## **2.- De los participantes**

- a) Podrán participar **artesanos, microempresarios gastronómicos, familias, personas naturales, agrupaciones sociales, etc.**, que deseen comercializar productos alimenticios y bebidas. Solo a personas y/o familias residentes en la comuna de Negrete y preferentemente de la comuna de Negrete, con Registro Social de Hogares (EX ficha de Protección Social en la comuna.)
- b) Las postulaciones podrán ser realizadas en forma individual o asociativa.
- c) La participación de organizaciones sociales, estará sujeta a la presentación por escrito, de una carta timbrada y firmada por la directiva, en la que se solicita participar del evento, como un medio para reunir fondos que favorezcan el logro de los fines de la Organización. Dicho documento deberá entregarse junto con el formulario de postulación.

## **3.- Del Retiro de Bases y Postulaciones**

- a) Las postulaciones se realizarán, en la Municipalidad de Negrete, Oficina de Partes, ubicada en calle Alberto Moller N° 293, **desde el 27 de Mayo y hasta el 31 de Mayo de 2024**, de 8:30 a 14:00 horas. **No aceptándose postulaciones fuera de plazo.**

## **4.- De la selección de participantes**

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar la venta de alimentos variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público asistente. La nómina de seleccionados, será dada a conocer entre los días 13 a 18 de Junio.
- b) Respecto de los puestos de comida, éstos podrán vender platos típicos de nuestro país, además de sopaipillas, empanadas, anticuchos, choripanes, jugos, bebidas, café, té, cervezas, navegado y terremotos, dulces chilenos y otras preparaciones acordes al contexto.

## **5.- Del pago de permisos y otras obligaciones**

- a) Los participantes seleccionados deberán confirmar su participación en el evento, pagando el derecho correspondiente en la oficina de Rentas y Patentes. Este derecho deberá ser pagado, a más tardar **el día 24 de Junio**, exigiéndose el comprobante de pago, como requisito para disponer del espacio ferial. A su vez, se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.

- b) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud, según corresponda, para comercializar los productos, pagando los valores que ellos establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la comisión organizadora se encargará de asesorar a los expositores.
- c) Los valores a pagar por los 3 días serán los siguientes:
- Artesanía: \$25.000
  - Palomitas: \$15.000
  - Puesto de comida y Food Truck: \$40.000
  - Juegos tradicionales y otros: \$20.000
  - Parrillas: \$15.000

**Cabe destacar que la cantidad de los juegos tradicionales y la distribución será según el espacio disponible, en caso de aceptarse el cobro será de \$20.000**

#### **6.- De los stands y el recinto muestral**

- a) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, estando ubicada en el del gimnasio municipal de enseñanza media con dirección de Camino Antiguo SN. Siendo el horario de desarrollo de la actividad la siguiente:
- **Día Viernes 28 de Junio (inauguración) 16:00 hasta 03:00 horas.**
  - **Día Sábado 29 de Junio 10:00 hasta 03:00 horas.**
  - **Día Domingo 30 de Junio 10:00 hasta las 20:00 horas**
- b) El horario de instalación de los puestos donde se necesite uso vehicular será el día 28 de Junio desde 10:00 horas hasta las 15:00 horas, luego de eso cerrara el tránsito vehicular dentro del recinto. Se prohíbe estacionar autos dentro del recinto.
- c) El retiro de los puestos de comida y artesanía será al término del evento desde el día 31 de Junio, teniendo tiempo desde su término del evento hasta las 10:00 horas del día siguiente.
- d) El retiro de los Food Truck debe ser inmediato al término del evento el día 31 de Junio ya que se debe liberar el espacio de estacionamiento del gimnasio municipal.
- e) La comisión organizadora entregará el espacio de venta a cada expositor, en los horarios y días que se indique en la reunión de coordinación general del evento, cuya fecha será comunicada oportunamente, debiendo el participante habilitar y ornamentar cada punto de venta, aplicando las indicaciones dadas por la organización.
- f) Será obligatorio para los participantes a la capacitación en la Casa de la Cultura de la municipalidad de Negrete, cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio ofrecido a los turistas y visitantes, comprometiéndose a aplicar lo aprendido, el horario y fecha será comunicado a los participantes vía telefónica.
- g) Sera obligatorio para los participantes asistir a charla realizada por el Servicio de Salud, Servicio de Impuestos Internos y Banco Estado, el horario y fecha será comunicado a los participantes vía telefónica.
- h) Cada participante deberá cuidar su presentación personal y la de su equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez, a la conservación del aseo del recinto muestral.
- i) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como participantes del evento y por diversas razones desistan de participar de éste, **deberán**

**informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles antes del evento).** No se hará devolución del cobro de los derechos.

## **7.- Cláusula Final**

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

**Debe quedar claro que la cantidad de puestos de comida y artesanías es limitada (25 de comida, 10 de artesanía, 10 stand para queso y miel, 8 Food Truck y 12 parrillas), por lo que la Comisión Organizadora será quien seleccionará la cantidad de comerciantes acorde con la cantidad de puestos, y la variedad de oferta gastronómica que realicen.**

- Resolverá la comisión evaluadora de los postulantes a los puestos de gastronomía y artesanía en base a su domicilio y al tramo del registro social de hogares.
- En caso de empate, se REVISARA EL INGRESO por oficina de partes.
- Los carros de comida o food truck deben realizar el llenado del formulario indicando los productos y las dimensiones de la estructura, además debe contar con agua potable, desagüe de aguas servidas y energía propia para su desarrollo en el evento.
- Las parrillas deberán estar ubicadas fuera de la carpa principal, para la preparación de los alimentos (evitar el humo al interior del patio central)

